

Comunidad Nacional de Conocimiento:

En proyecto especial
empresas MIPYMES

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Comunidad Nacional de Conocimiento en:

**Proyecto Especial Empresas
MIPYMES**

GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS



Experto Líder

*de la comunidad, proyecto
especial empresas mipymes*

Felipe Velez

Profesional en Fisioterapia
Especialista en seguridad y salud en el trabajo

Correo: j.velez@asesges.com

Celular: 3186997366

Ruta de conocimiento

01

SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

05

MATRIZ LEGAL EN SST

09

GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS

02

RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y HUMANOS DEL SG-SST

06

GESTIÓN DEL CAMBIO EN EL SG-SST

10

PROGRAMA DE INSPECCIONES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

03

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL SG-SST

07

GESTIÓN DE LA SALUD EN EL SG-SST

04

GESTIÓN INTEGRAL DEL SG-SST

08

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL

EVALUÉMONOS



PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE LOS RIESGOS



TABLA DE CONTENIDOS

Momento 1

 **Definiciones**

 **Requisitos legales aplicables**

Momento 2

 **Identificación de los peligros y la valoración de los riesgos** (Generalidades – actividades).



Momento 3

 **Proceso: Identificación de peligros, valoración y control del riesgo**

OBJETIVO GENERAL



Presentar un modelo teórico para identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos en SST y establecer los controles necesarios en un escenario general siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía Técnica Colombiana GTC 45 de 2012.

OBJETIVO ESPECIFICO

1

Enunciar definiciones y requisitos legales aplicables en IPVRDC

OBJETIVO ESPECIFICO

2

Explicar las generalidades de la Identificación de los peligros y la valoración de los riesgos con sus generalidades y actividades.

OBJETIVO ESPECIFICO

3

Presentar un proceso de Identificación de peligros, valoración y control del riesgo.

01-Requisitos legales aplicables

LEY 9 DE 1979

Artículo 80°.- Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones la presente Ley establece normas tendientes a:

- a) Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo;
- b) Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo;
- c) Eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud en los lugares de trabajo;



01-Requisitos legales aplicables

DECRETO NÚMERO 1072 de 2015

Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores:

6. Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones



01-Requisitos legales aplicables

DECRETO NÚMERO 1072 de 2015

Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores:

6. Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones



01-Requisitos legales aplicables

DECRETO NÚMERO 1072 de 2015

Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos:

El empleador o contratante debe aplicar una metodología que sea sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiera.

Los panoramas de factores de riesgo se entenderán como identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos..



01-Requisitos legales aplicables

DECRETO NÚMERO 1072 de 2015

Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control:

Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia;

1. Eliminación del peligro/riesgo
2. Sustitución
3. Controles de Ingeniería
4. Controles Administrativos
5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo



02. Definiciones

1. Análisis del riesgo

Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo.

2. Peligro

Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

3. Probabilidad

Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

4. Riesgo

Combinación de la probabilidad de que ocurra(n) un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o exposición(es).

5. Nivel de deficiencia (ND)

Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2), con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.



02. Definiciones

6. Evaluación del riesgo

Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad y el nivel de consecuencia.

7. Evaluación higiénica

Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud, en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.

8. Medida(s) de control

Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

9. Riesgo aceptable

Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar, respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional.

10. Consecuencia

Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

02. Definiciones

11. Actividad rutinaria

Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

12. Elemento de Protección Personal (EPP)

Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.

13. Nivel de exposición (NE)

Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.

14. Nivel de probabilidad

Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.

15. Identificación del peligro

Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.



02. Definiciones

16. Valoración de los riesgos

Proceso de evaluar el (los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y de decidir si el(los) riesgo(s) es(son) aceptable(s) o no.

17. Exposición

Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.

18. Nivel de riesgo

Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

19. Nivel de consecuencia (NC)

Medida de la severidad de las consecuencias.

20. Actividad no rutinaria

Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

DEFINIR INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

CLASIFICAR LOS PROCESOS, LAS ACTIVIDADES Y LAS TAREAS

IDENTIFICAR LOS PELIGROS

IDENTIFICAR LOS CONTROLES EXISTENTES

VALORAR EL RIESGO

EVALUAR EL RIESGO

DEFINIR CRITERIOS DE
ACEPTABILIDAD

DETERMINAR SI EL
RIESGO ES ACEPTABLE

ELABORAR EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CONTROL DE LOS RIESGOS

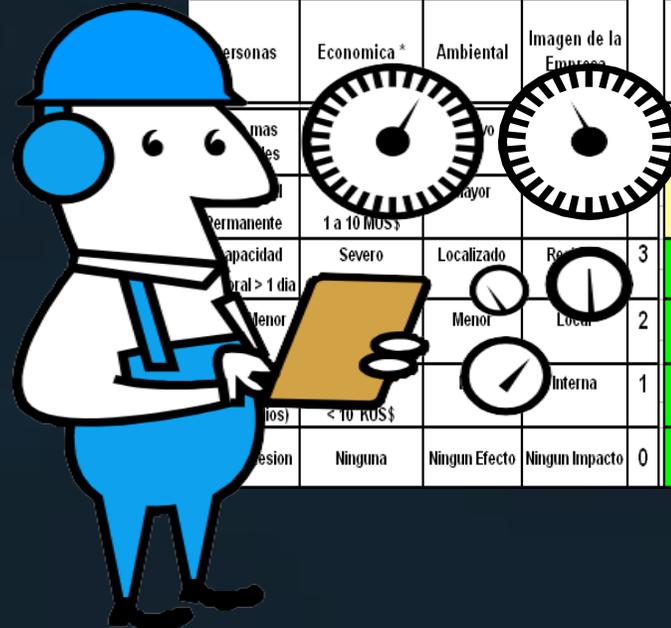
REVISAR LA CONVENIENCIA DEL PLAN DE ACCIÓN – RIESGOS SERÁN ACEPTABLES?

MANTENER Y ACTUALIZAR (Seguimiento a controles y valoración de riesgos)

DOCUMENTAR EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

02-Identificación de los peligros y la valoración de los riesgos (Generalidades – actividades).

MATRIZ DE RIESGOS GTC 45



CONSECUENCIAS				PROBABILIDAD				
Personas	Economica *	Ambiental	Imagen de la Empresa	A	B	C	D	E
No ha ocurrido en la Industria	Ha ocurrido en la Industria	Ha ocurrido en Ecopetrol	Sucede varias veces por año en Ecopetrol	Sucede varias veces por año en la refinería				
Personas: Mas de 10	Economica: Mayor	Ambiental: Mayor	Imagen de la Empresa: Mayor	M	M	H	H	VH
Personas: 1 a 10	Economica: 1 a 10 MOS\$	Ambiental: Mayor	Imagen de la Empresa: Mayor	L	M	M	H	H
Personas: Permanente	Economica: Severo	Ambiental: Localizado	Imagen de la Empresa: Regional	N	L	M	M	H
Personas: Capacidad para > 1 dia	Economica: Menor	Ambiental: Menor	Imagen de la Empresa: Local	N	N	L	L	M
Personas: Menor	Economica: Menor	Ambiental: Menor	Imagen de la Empresa: Interna	N	N	N	L	L
Personas: Menor	Economica: < 10 ROS\$	Ambiental: Menor	Imagen de la Empresa: Interna	N	N	N	L	L
Personas: Menor	Economica: Ninguna	Ambiental: Ningun Efecto	Imagen de la Empresa: Ningun Impacto	N	N	N	N	N

02-Identificación de los peligros y la valoración de los riesgos (Generalidades – actividades).

Clasificar los procesos, actividades y las tareas/Identificar los peligros

PROCESO	ZONA / LUGAR	ACTIVIDAD	TAREA	CARGO	ACTIVIDAD RUTINARIA: (SI O NO)	PELIGRO	
						CLASIFICACIÓN	FUENTE DEL PELIGRO



02-Identificación de los peligros y la valoración de los riesgos (Generalidades – actividades).

EFECTOS POSIBLES/IDENTIFICAR LOS CONTROLES

MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTE		
CONTROL EN LA FUENTE	CONTROL EN EL MEDIO	CONTROL EN EL INDIVIDUO
NINGUNA	NINGUNA	PAUSAS DURANTE LA JORNADA LABORAL. ROTACIÓN DE LAS TAREAS. IMPLEMENTACIÓN DE PVE OSTEOMUSCULAR



02-Identificación de los peligros y la valoración de los riesgos (Generalidades – actividades).

VALORAR EL RIESGO

EVALUACIÓN DEL RIESGO						
NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL PROBABILIDAD (ND*NE)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO E INTERVENCIÓN (NP*NC)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO
ACEPTABILIDAD DEL RIESGO						



02-Identificación de los peligros y la valoración de los riesgos (Generalidades – actividades).

MEDIDAS DE CONTROL

CONTROLES REQUERIDOS				
ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS SEÑALIZACIÓN/ADMINISTRATIVOS	EQUIPOS/EPP

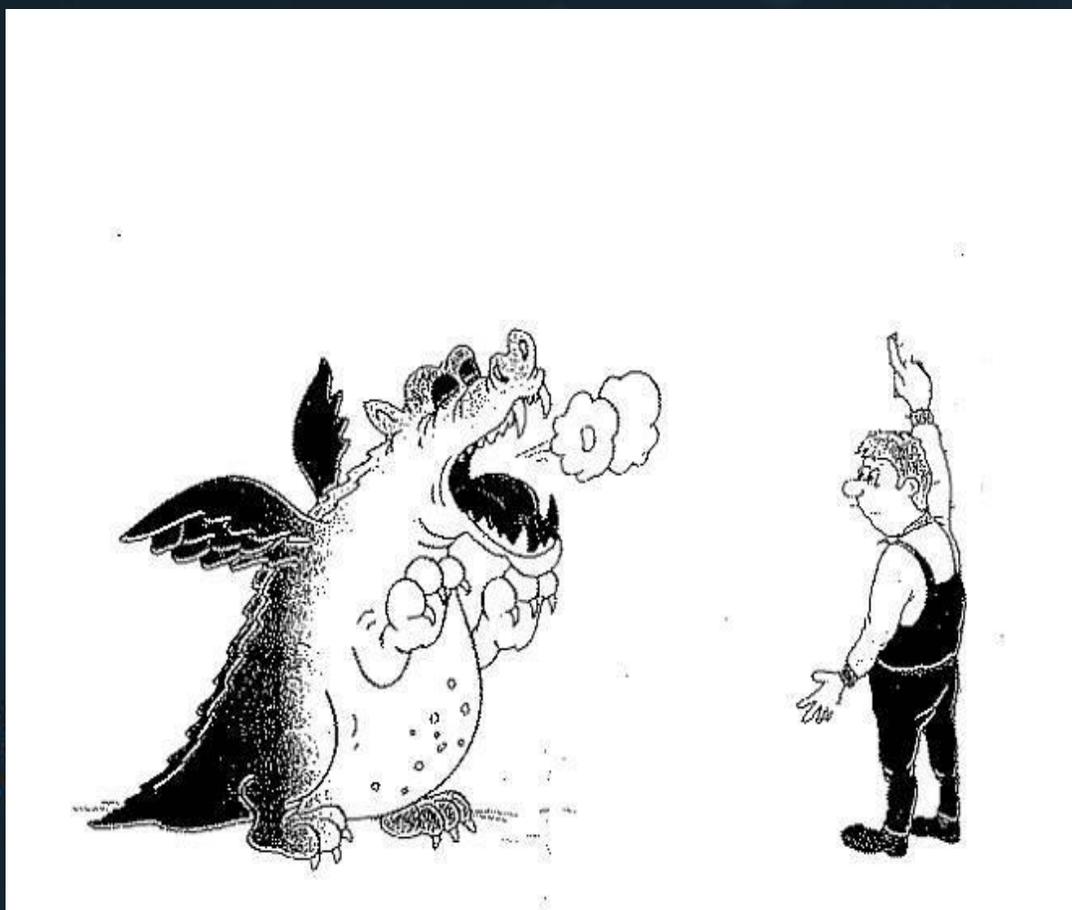


Identifique el Peligro



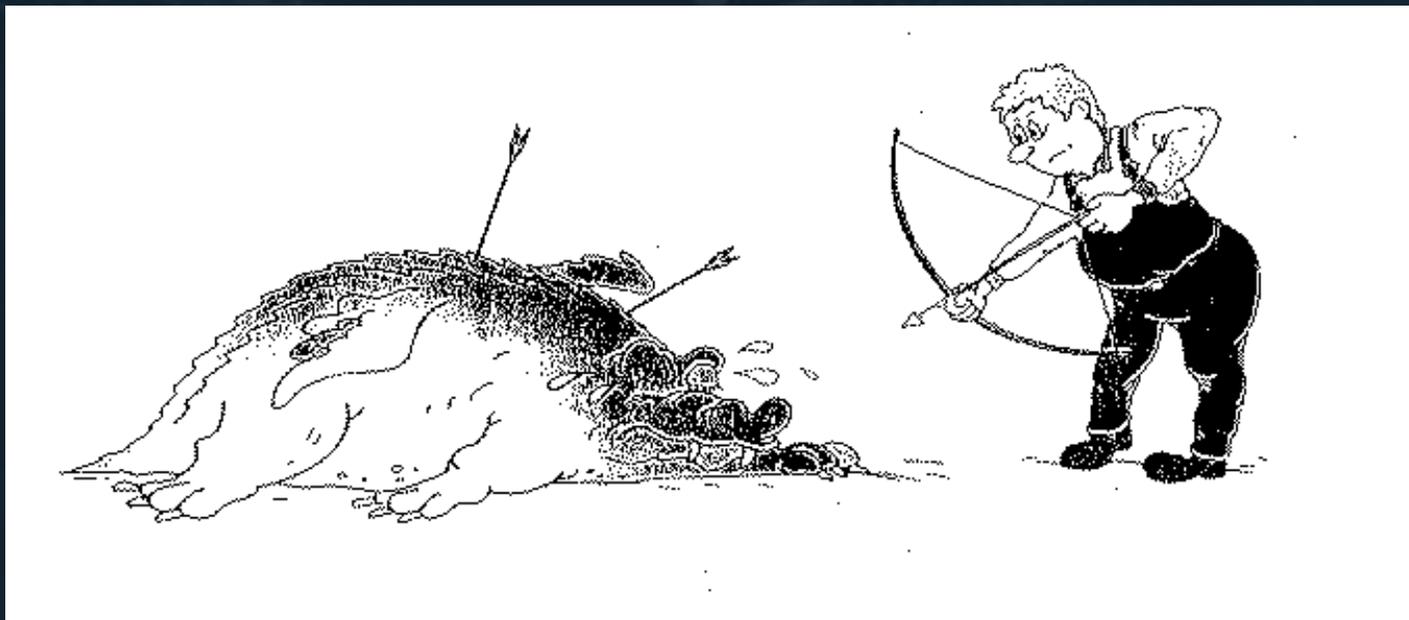
Evalué el Riesgo

Riesgo = Probabilidad * Consecuencia



		CONSECUENCIAS		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	BAJA	RIESGO TRIVIAL	RIESGO TOLERABLE	RIESGO MODERADO
	MEDIA	RIESGO TOLERABLE	RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE
	ALTA	RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE	RIESGO INTOLERABLE

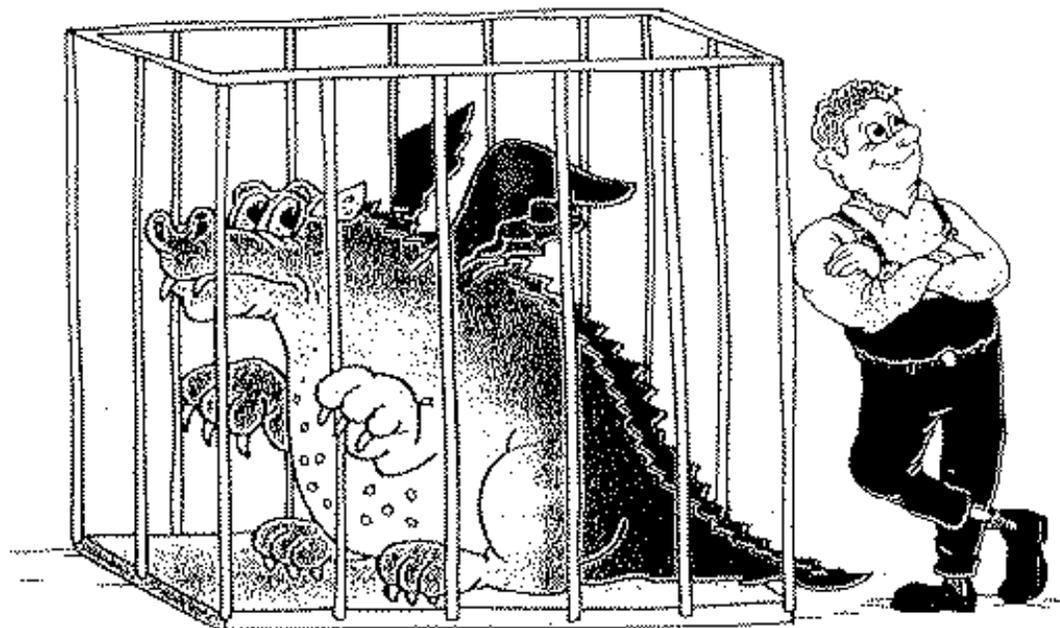
Elimine el
Riesgo (la
fuente de)



Sustituya el
Riesgo



Controles de Ingeniería



Controles Administrativos



Equipos / Elementos de Protección Personal



EVALUÉMONOS





En el proceso de identificación de peligros y valoración de riesgos . ¿El trabajo en alturas es ?

- Peligro
- Riesgo
- NA



¿Los controles se ejecutan sobre el peligro o sobre el riesgo ?

- Opción 1 : peligro
- Opción 2: riesgo
- Opción 3: ambos



¿Podemos lograr la anulación del riesgo en el desarrollo de las actividades laborales ?

- Si
- No



PREGUNTAS

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



Disponemos para ti los
canales de atención del:

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



Educación virtual
+1.000 cursos virtuales y
Curso obligatorio cumplimiento

educavirtual@positiva.gov.co



**Educación presencial y
talleres web**
Congresos Nacionales

Positiva.educa@positiva.gov.co

Todo lo tienes con Positiva

Entra aquí, y descubrelo

<https://posipedia.com.co/>



Presentaciones
Técnicas



Juegos
Digitales



Ludo
Prevención

Positiva siempre contigo

La magia comienza aquí

<https://posipedia.com.co/>



Audios



Videos



Mailings

